

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29261 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el Concurso abreviado seguido en este Juzgado con el número 27/11, referente al deudor D. Enrique Santos Morales, en su sección quinta, se ha dictado Auto aprobando judicialmente el Plan de liquidación presentado en su día por la Administración Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a la administración concursal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en la forma prevista en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Córdoba para inscripción del presente auto.

Fórmese la sección sexta, de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta sentencia y a la que se incorporarán testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiera presentado el deudor con su solicitud y a requerimiento del juez, y del auto de declaración del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba. Doy fé.

Córdoba, 28 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170033928-1